



ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
INSPECCION 11G DE POLICIA

**COMUNICACION**

Bogotá D.C, 28 de marzo de 2019

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20196110010682 Expediente Orfeo: 2019223490109091E

Señor:

JESÚS RAFAEL BERMEJO

Cédula de extranjería No 21.454.137;

Celular: 300-297-59-24

Sin lugar de notificación:

CARTELERA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA Y PAGINA WEB ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.

Respetado Señor:

En cumplimiento al Auto que avoca conocimiento de fecha 22 de marzo del 2019, proferido por la INSPECTORA 11 G DISTRITAL DE POLICÍA DE SUBA por presunto comportamiento contrario que afecta al espacio público, artículo 140 numeral 4 de la ley 1801 de 2016, Don-de usted actúa como presunto infractor por el Comparendo No. 11-001-966329.

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la CALLE 154 A No 94-91 segundo piso (Centro comercial Campanella), el LUNES 20 DE MAYO DE 2019 A LAS 4:00 P.M con el fin de llevar a cabo audiencia pública dentro del asunto de la referencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, para desvirtuar el comportamiento citado y ejercer su derecho a la contradicción y a la defensa.

Se advierte que, si no comparece a esta citación en este Despacho sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de tres (03) días de la fecha de la Audiencia, la Inspección tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja y probados en la diligencia, según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente.

ÁNGEL ALEJANDRO ROMERO DÁVILA.  
Abogado de Apoyo 11 G Distrital de Policía.



ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
INSPECCION 11G DE POLICIA

**COMUNICACION**

Bogotá D.C, 28 de marzo de 2019

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de Fijación. Hoy, (\_\_\_\_\_), se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la alcaldía local de Suba, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Secretaria. Yadira León Díaz

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy (\_\_\_\_\_), siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M).

Secretaria. Yadira León Díaz